

RESOLUCIÓN UPTP N° 220/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026.**

Asunción, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La necesidad de establecer los aranceles correspondientes a los procesos académico - administrativos de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay (UPTP) para el ciclo académico del año 2026.

El Memorándum DEC N° 42/2025, por el cual el Decanato de Ingeniería presenta al Rectorado una propuesta de aranceles para el año académico 2026, trabajada conjuntamente entre el Decanato, la Dirección General de Administración y Finanzas, la Secretaría General, y la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Nacional, en el Artículo 79 dispone “*(...) Las Universidades son autónomas (...)*”.

Que la Ley 4995/2015 “De Educación Superior”, en su artículo 13 establece: *“La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente. (...) Elaborar sus presupuestos y administrar sus bienes y recursos propios en concordancia con las leyes que rigen la materia.”*

Que, el Estatuto de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay en su artículo 3 establece que la UPTP goza de autarquía, lo que comprende plena capacidad para obtener, gestionar, administrar y disponer de sus recursos.

Que, en el Estatuto de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay se establecen entre las atribuciones del Rector: *“Aprobar, modificar, ampliar o eliminar los aranceles académicos”*, y *“Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad (...)*”.

Que, en Acta N° 02/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, de la Reunión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, consta la designación



RESOLUCIÓN UPTP N° 220/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026.**

como Rector de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay de Don Jorge Daniel Duarte Rolón.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY,

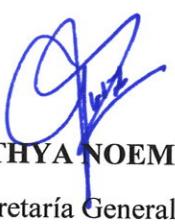
RESUELVE

Artículo 1º.- **Aprobar** los aranceles de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay, para el año lectivo 2026.

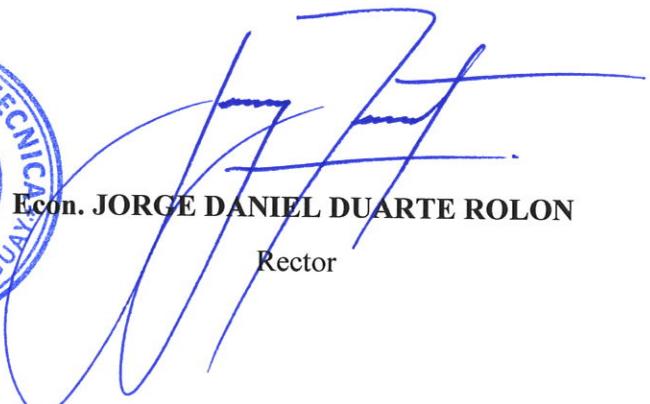
Artículo 2º.- **Disponer** que los aranceles aprobados por esta resolución entren en vigencia a partir del 1 de enero de 2026.

Artículo 3º.- **Establecer** que los Cursos de Verano y el Examen de Ingreso correspondientes al Año Lectivo 2026 aplicarán el Arancel 2026, sin perjuicio de que la inscripción y/o el pago se efectúen durante el año 2025.

Artículo 4º.- **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Abg. CINTHYA NOEMÍ RUIZ
Secretaría General



Econ. JORGE DANIEL DUARTE ROLON
Rector

RESOLUCIÓN N° 220/2025
ANEXO I
ARANCELES AÑO 2026

ADMISIÓN

1	Derecho a examen de admisión	₲ 1.110.000
---	------------------------------	-------------

CURSOS DE GRADO

2	Matrícula ordinaria semestral	₲ 555.000
3	Inscripción por asignatura semestral	₲ 52.000
4	Cambio de carrera	₲ 228.000

DERECHO A EXAMEN

5	Derecho a examen parcial - extraordinario	₲ 85.000
6	Derecho a examen final - extraordinario	₲ 93.000

MULTA

7	Multa por retiro de materia	₲ 31.000
8	Multa devolución de libros de biblioteca por día	₲ 8.000
9	Multa por matriculación tardía	₲ 228.000

CONSTANCIA

10	Constancia de estudiante	₲ 55.000
11	Constancia de estudiante con asignaturas	₲ 55.000
12	Constancia de egresado	₲ 55.000
13	Constancia a docentes y profesionales	₲ 55.000
14	Constancia de oferta académica por carrera y cohorte	₲ 55.000
15	Constancias varias	₲ 55.000

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

16	Certificado de estudios para estudiantes	₲ 55.000
17	Certificado de estudios para egresados	₲ 55.000

RESOLUCIÓN N° 220/2025
ANEXO I
ARANCIÉLES AÑO 2026

VARIOS

19	Expedición carnet universitario	₲ 36.000
20	Plan de estudios - Malla curricular	₲ 67.000
21	Programa de estudio por asignatura	₲ 62.000
22	Expedición de título de grado	₲ 110.000
23	Autenticación de diplomas/títulos	₲ 55.000
24	Ceremonia de graduación	₲ 465.000

CONVALIDACIÓN

25	Convalidación de asignaturas cursadas en otras universidades, por asignatura	₲ 176.000
26	Homologación de asignaturas cursadas en otra carrera de UPTP	₲ 114.000

